

DECRETO ALCALDICIO - N° 826

Casablanca, 12 de Marzo 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario municipal de planta: **JOSE LUIS VERA BERRIOS**, Cedula de Identidad N° 08.222.157 - 3, Administrativo, Grado 12°, viaje a la Ciudad de Valparaíso el día 12 de Marzo de 2012, con motivo de Pago de seguros Mutual, Copeuch y Banco BBVA.



DECRETO:

I. Autorízase el cometido señalado en los vistos, al funcionario de planta: **JOSE LUIS VERA BERRIOS**, Cedula de Identidad N° 08.222.157 - 3, Administrativo, Grado 12°.



II. Páguese por la Tesorería Municipal, por concepto de viático sin pernoctar, por el día 12 de Marzo de 2012, la suma de \$ **14.045** (Catorce mil cuarenta y cuatro pesos)

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 01, Asignación 004-006," Comisiones de Servicio en el País del presupuesto municipal vigente.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca